

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

2968 Orden de 18 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria para el año 2010, de las líneas de ayuda para programas de colaboración para la transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural.

La Orden de 20 de enero de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, publicada en el B.O.R.M., n.º 24, de 31 de enero de 2005, modificada por Orden de 26 de junio de 2009, B.O.R.M. de 30 de junio de 2009, establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas de colaboración para la formación de agricultores y otros profesionales del medio rural, de los trabajadores del sector agroalimentario y directivos de PYMES, y la transferencia tecnológica en agricultura.

Mediante la presente Orden se convocan, para el ejercicio 2010, las ayudas destinadas a programas de colaboración para la transferencia tecnológica en agricultura al sector.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 13 de la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo primero. Objeto.

El objeto de la presente Orden es convocar, para el ejercicio 2010, en régimen de concurrencia competitiva, las líneas de ayuda para Programas de colaboración para la transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural, cuyas bases reguladoras se encuentran contenidas en la Orden de 20 de enero de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 24, de 31 de enero de 2005), modificada por Orden de 26 de junio de 2009 (B.O.R.M. n.º 148, de 30 de junio de 2009).

Artículo segundo. Créditos presupuestarios.

1. Las subvenciones serán financiadas con la dotación presupuestaria 17.02.542A.470.07, proyecto 34.478 "Formación Profesional e Innovación Tecnológica", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2010, cuyo importe total máximo de ayudas se fija en 271.689'00 €, subproyecto 03447810PCTT.

2. Sí, como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones, renunciadas, o por cualquier otra causa, existiese presupuesto disponible hasta un máximo de 384.311'00 €, éste se podrá aplicar a las ayudas previstas en la presente Orden.

Artículo tercero. Objeto, condiciones, finalidad de las ayudas y requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

El objeto, las condiciones, la finalidad de las ayudas, los requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos son los establecidos en las Ordenes de 20/1/2005 y 26/6/2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas de colaboración para la formación de agricultores y otros profesionales del medio rural, de los trabajadores del sector agroalimentario y directivos de PYMES, y la transferencia tecnológica en agricultura (B.O.R.M. de 31/1/2005 y 30/6/2009).

Artículo cuatro. Solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención para actividades relacionadas con los programas anuales de transferencia tecnológica, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua y se presentarán en la forma establecida en el ANEXO I, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud deberá de ir acompañada de los documentos relacionados en el artículo ocho de las bases reguladoras.

Igualmente deberán remitir junto a la solicitud declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y que la Entidad no es deudora por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones, en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, según modelo ANEXO III.

3. La presentación de solicitud de la ayuda implica autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua para recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social de la Entidad solicitante.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Artículo cinco. Órganos competentes, criterios de prioridad, plazo de resolución y notificación.

1. Los órganos competentes para la valoración de las solicitudes, instrucción y resolución del procedimiento, así como los criterios de prioridad son los indicados las Ordenes de 20/1/2005 y 26/6/2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas de colaboración para la formación de agricultores y otros profesionales del medio rural, de los trabajadores del sector agroalimentario y directivos de PYMES, y la transferencia tecnológica en agricultura (B.O.R.M. de 31/1/2005 y 30/6/2009).

2. La prioridad se realizará conforme a lo establecido en el artículo 9, apartados 2 y 3, de las bases reguladoras.

3. El plazo máximo de resolución y notificación será de cuatro meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y pondrá fin a la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la resolución expresa legítima a los

interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. La notificación o publicación de la resolución se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo seis. Recursos.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y, con carácter previo y potestativo, el recurso de reposición en el plazo de un mes. En ningún caso se podrán simultanear ambas vías de recursos

Artículo siete. Justificación de las ayudas.

Los Entidades solicitantes deberán aportar la justificación de los gastos conforme a lo establecido en el artículo dieciséis de las bases reguladoras, debiendo acreditar el pago de los mismos.

Disposición adicional primera. Compatibilidad con la UE.

El presente régimen de ayudas ha sido declarado compatible con el mercado común por Decisión de la Comisión Europea de 9/6/2009, C (2009) 4587.

Disposición adicional segunda. Delegación.

Se delega en el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden, así como la autorización, disposición o compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de las mismas.

Disposición adicional tercera. Modelos.

Se publican los modelos anexos I, II, III, IV y V contenidos en las bases reguladoras, debidamente actualizados, que deben utilizarse en la presente convocatoria de ayudas a los Programas de Transferencia Tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural, en el 2010.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria para que dicte las normas de aplicación y desarrollo que requiera la presente Orden, así como adoptar los modelos normalizados de solicitud.


Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de febrero de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



Lea las instrucciones que figuran al dorso antes de rellenar el impreso. No rellene los espacios sombreados

 Región de Murcia Consejería de Agricultura y Agua Plaza Juan XXIII, s/n. 30008 Murcia Teléfono: 968 39 59 55	SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA Impreso normalizado	Registro
	EXPTE.:	

AYUDA SOLICITADA (1)	Línea de ayuda solicitada		
	Subvención (ptas.)	Préstamo (ptas.)	Préstamo subvencionado (ptas.)

BENEFICIARIO (2)	D.N.I. / N.I.F.	Apellidos y nombre / Razón Social		
	Vía Pública (Pl., C/., Av., ...) N.º, o Km., escalera, piso, puerta...	Pedanía / Diputación	Cód. Postal	
CONYUGE (3)	D.N.I. / N.I.F.	Apellidos y nombre		
	D.N.I. / N.I.F.	Apellidos y nombre		
REPRESENTANTE (4)	Domicilio	Cód. Postal	Municipio	Título representación

EJEMPLAR PARA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN OBJETO DE AYUDA (5)	Municipio	Pedanía	Código	Cultivo o Aprovechamiento / Especie Ganadera / Tipo de Industria Agroalimentaria	Hectáreas / Cabezas / m ²	N.º Registro Ganadero Industrial	Régimen Tonencia	Código

OTRAS ACTIVIDADES A AYUDAR (6)	Municipio	Pedanía	Código	Identificación de la actividad	Código

DESCRIPCIÓN DEL DESTINO DE LA AYUDA (7)	Finalidades de la ayuda	N.º de unidades	Presupuesto (ptas.)
	TOTAL		

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (8)	
---------------------------	--

Mod. UP/54 BANCO O CAJA (9)	Banco o Caja	Código	FIRMA (10)	Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos.
	Sucursal	Código		Fecha _____ (Firma del Beneficiario / Representante)
	Control	N.º Cuenta		Fdo.: _____

Rellénesse a máquina o a mano con letras mayúsculas

EJEMPLAR GRATUITO



ANEXO II

Modelo certificado existencia otras ayudas Administraciones Públicas y otros Entes artículo 8.1.e, Orden 20-enero-2005 Consejería de Agricultura y Agua.

D....., mayor de edad, DNI nº....., con domicilio en....., representante legal de, ante la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, comparezco y realizo el siguiente:

CERTIFICADO: Que, en relación con el procedimiento de concurrencia competitiva para la obtención de subvenciones para el programa de colaboración para transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural 2010, al que concurre esta Entidad como aspirante, cumplo el siguiente requisito establecido en las bases reguladoras, aprobada mediante Orden de fecha de 20 de enero de 2005, por la Consejería de Agricultura y Agua (BORM nº 24, de 31 de enero de 2005):

1º.- Que la Entidad a la que represento no tiene solicitada, ni ha obtenido subvención de ninguna otra Administración Pública española o comunitaria, o de otros Entes públicos o privados, por el mismo concepto o para el mismo proyecto o actividad siguiente: POGRAMA DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL 2010.

Y para que así conste, y surta los efectos prevenidos en las bases de la convocatoria, ante el órgano administrativo que convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones referenciado, emito el presente certificado en Murcia a

.....(Firma y sello de la Entidad).....

(Nota: Se confeccionará en papel con el membrete de la Entidad)



ANEXO III

Modelo declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones del artículo 13 Ley 38/2003, General de Subvenciones (artículo 4.2, Orden dede la Consejería de Agricultura y Agua).

D....., mayor de edad, DNI nº....., con domicilio en....., representante legal de, ante la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, comparezco y realizo la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que, en relación con el procedimiento de concurrencia competitiva para la obtención de subvenciones para el programa de colaboración para la transferencia tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural 2010, al que concurre esta Entidad como aspirante, conforme a las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 20 de enero de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM nº 24, de 31 de enero de 2005) y convocatoria para el año 2010, Orden de de de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM nº , de de de 2010),

DECLARO:

1º.- Que la Entidad a la que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni desarrolla ninguna actividad incompatible con la ejecución del Programa de colaboración para la Transferencia Tecnológica 2010.

2º.- Que la Entidad a la que represento no es deudora por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

Y para que así conste, y surta los efectos prevenidos, ante el órgano administrativo que convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones referenciado, emito la presente declaración responsable en Murcia a

.....(Firma y sello de la Entidad).....

(Nota: Se confeccionará en papel con el membrete de la Entidad)



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua

Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica

Tfno. 968 395943
Fax. 968 39 59 38

Dirección General de Modernización de
Explotaciones y Capacitación Agraria

Plaza Juan XXIII s/n
30008 Murcia

rafael.lopez3@carm.es

ANEXO IV

Modelo de solicitud de subcontratación de servicios externos (artículo 1.10, Orden de 26-06-09 de la Consejería de Agricultura y Agua).

D....., mayor de edad, DNI nº....., con domicilio en....., representante legal de....., ante la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, comparezco y digo:

Que, en relación con el procedimiento de concurrencia competitiva para la obtención de subvenciones para el Programa de colaboración para la Transferencia Tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural 2010, conforme a las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 20 de enero de 2005, por la Consejería de Agricultura y Agua (BORM nº 24, de 31 de enero de 2005) y convocatoria para el año 2010, Orden de de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM nº ..., de de 2010), habiendo resultado beneficiario para la realización del siguiente Programa:

Transferencia Tecnológica, nº de expediente:.....

Nombre proyecto de transferencia tecnológica:.....

.....

Que para la ejecución de dicho Programa precisa realizar la siguiente subcontratación de servicios externos:

Personal técnico

Personal administrativo

Personal labores agrícolas

Otros servicios:.....

Con la siguiente Entidad:

Nombre y apellidos o razón social:.....

Número NIF/ CIF:.....

Domicilio:.....

Localidad..... Código Postal:.....

Nº de teléfono:..... Nº fax..... E-mail:.....

Justificación de la necesidad de contratación externa:

.....
.....
.....
.....



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua

Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica

Tfno. 968 395943
Fax. 968 39 59 38

Dirección General de Modernización de
Explotaciones y Capacitación Agraria

Plaza Juan XXIII s/n
30008 Murcia

rafael.lopez3@carm.es

Por lo que antecede, **SOLICITO:**

Autorización para la contratación de los servicios detallados anteriormente.

Y para que así conste, y surta los efectos prevenidos, ante el órgano administrativo que instruye el procedimiento para la concesión de subvenciones referenciado, solicita en Murcia a.....

(Firma y sello de la Entidad beneficiaria)

(Se confeccionará en papel con el membrete de la Entidad beneficiaria)

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE
EXPLOTACIONES Y CAPACITACIÓN AGRARIA.- SERVICIO DE
FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA.- MURCIA.**

Documentos que se acompañan a la solicitud: Declaración responsable (Anexo V)
y fotocopia NIF/CIF de la Entidad a subcontratar.



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua

Dirección General de Modernización de
Explotaciones y Capacitación Agraria

Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica

Plaza Juan XXIII s/n
30008 Murcia

Tfno. 968 395943
Fax. 968 39 59 38

rafael.lopez3@carm.es

ANEXO V

Modelo declaración responsable de la Entidad subcontratada no estar incurso en prohibiciones del artículo 13 Ley 38/2003 (artículo 1.10, Orden de 26 de junio de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua).

D....., mayor de edad, DNI nº....., con domicilio en....., actuando en su propio nombre o como representante legal de....., ante la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, comparezco y realizo la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que, en relación con el procedimiento de concurrencia competitiva para la obtención de subvenciones para el Programa de colaboración para la Transferencia Tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural 2010, conforme a las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 20 de enero de 2005, por la Consejería de Agricultura y Agua (BORM nº 24, de 31 de enero de 2005) y convocatoria para el año 2010, Orden de de de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM nº ..., de de de 2010), habiendo resultado beneficiario la Entidad..... para la realización del siguiente Programa:

Transferencia Tecnológica, nº de expediente:.....

Nombre proyecto de transferencia tecnológica:

.....

DECLARO:

1º.- Que la Entidad a la que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni desarrolla ninguna actividad incompatible con la ejecución del Programa de colaboración para la Formación y la Transferencia Tecnológica 2010.

2º.- Que la Entidad a la que represento no es deudora por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

3º.- Asimismo, autoriza al Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, de la Consejería de Agricultura y Agua, a recabar de las Administraciones Públicas competentes cuantos datos resulten procedentes para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como aquellos otros que sean necesarios.



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua

Dirección General de Modernización de
Explotaciones y Capacitación Agraria

Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica

Plaza Juan XXIII s/n
30008 Murcia

Tfno. 968 395943
Fax. 968 39 59 38

rafael.lopez3@carm.es

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos obtenidos mediante la confección de este formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero informatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de datos tienen como finalidad controlar el seguimiento de las acciones formativas y de transferencia tecnológica.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica 15/1999, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.

Y para que así conste, y surta los efectos prevenidos, ante el órgano administrativo que instruye el procedimiento para la concesión de subvenciones referenciado, emito la presente declaración responsable en Murcia
a.....
..

(Firma del representante y sello de la Entidad subcontratada)

(Se confeccionará en papel con el membrete de la Entidad subcontratada)